

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALMAGRO

ANUNCIO

Dedicaciones y asistencias de los/as miembros de la Corporación.

El Pleno del Ayuntamiento de Almagro, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 23 de mayo de 2025, ha adoptado el siguiente acuerdo, que literalmente dice:

“Teniendo en cuenta que el volumen de expedientes de diversa naturaleza en este Ayuntamiento de Almagro hacen aconsejable y conveniente, para su adecuado seguimiento y mayor garantía del interés público municipal que la Corporación tiene encomendado, dos concejales delegados/as desempeñen su cargo en el Ayuntamiento en régimen de dedicación exclusiva y a jornada completa, toda vez que la acción política que estos/as Concejales ejercen conlleva una paulatina y superior complejidad, gestión y atención de los mismos, al ostentar delegaciones municipales, empleando su tiempo y dedicación en la labor municipal y en la dedicación al Ayuntamiento. Se propone que:

1º) El cargo de Concejales delegado/a de las áreas de Personal, Logística, Atención a la Infancia, Juventud, Familia, Comercio, Cultura y Turismo será desempeñado en régimen de dedicación exclusiva, y a jornada completa, con una retribución bruta en cuantía de 43.550,00 euros a recibir en catorce mensualidades, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades extraordinarias de junio y diciembre, y darle de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda. La presente retribución propuesta se recibirá con efectos retroactivos desde el día 21/05/2025.

2º) El cargo de Concejales delegado/a de las áreas de Urbanismo, Obras, Parques y Jardines, Medio Ambiente, Caminos Rurales y Comisión Local de Pastos, será desempeñado en régimen de dedicación exclusiva, y a jornada completa, con una retribución bruta en cuantía de 39.900,00 euros a recibir en catorce mensualidades, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades extraordinarias de junio y diciembre, y darle de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda. La presente retribución propuesta se recibirá con efectos retroactivos desde el día 21/05/2025.

3º) Establecer que las retribuciones propuestas se actualicen en el porcentaje establecido por las Leyes de Presupuestos Generales del Estado en cada anualidad para el personal al servicio del sector público.

4º) Se establece una percepción de 150,00 euros brutos en concepto de asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de las Juntas de Gobierno Local.

Esta asistencia será percibida únicamente por aquellos miembros que no tengan no tengan dedicación exclusiva ni dedicación parcial. Esta asistencia no será percibida por el Presidente.

5º) El presente acuerdo sustituye a cualquier anterior aprobado sobre la misma materia.

Lo que se hace público, para general conocimiento de todos/as.

Almagro, a 26 de mayo de 2025.- El Alcalde, Francisco Ureña Prieto.

Anuncio número 1823

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>